



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023 -2023-MDCH/AP.

Challhuahuacho, 11 de enero del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Estado regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo se ha considerado la necesario el viaje del señor Alcalde a la provincia de Cotabambas – Tambobamba, con la finalidad de asistir a la instalación y juramentación del Coprosec Cotabambas 2023 la cual se llevara el día 12 de enero del 2023 a las 10:00 am, en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba;

Que, durante el día de hoy, en ausencia del Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía al señor regidor Gregorio Rojas Paniura, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

Y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al señor Regidor **GREGORIO ROJAS PANIURA**, el **DÍA 12 DE ENERO DEL 2023**, por ausencia del titular quién viajará a la provincia de Cotabambas - Tambobamba, con la finalidad de asistir a la instalación y juramentación del Coprosec Cotabambas 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través de la oficina de Secretaria General, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, al Regidor, para efectos de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C./
GERENCIA MUNICIPAL
ASESORIA JURIDICA
ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE